



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

"DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", (en adelante, "**DOGI**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar el proyecto de segregación de la rama de actividad de la unidad de negocio de fabricación textil de España de DOGI, como sociedad segregada, a favor de una sociedad limitada de nueva creación íntegramente participada por DOGI, que se denominará "DOGI SPAIN, S.L. UNIPERSONAL" (en adelante, el "**Proyecto de Segregación**").

El Proyecto de Segregación ha sido incorporado con esta misma fecha a la página web corporativa de la Sociedad (www.dogi.com), donde puede consultarse.

Durante los próximos días, se procederá a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad a cuya aprobación se someterán los acuerdos vinculados a la segregación proyectada.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El Masnou, 28 de septiembre de 2016